



**Universidad Nacional de La Plata
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales**

**** HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO ****

ACTA N° 462

*Correspondiente a la **sesión ordinaria a distancia** del 7 de abril de 2021*

**Presidencia del señor Decano, Abog. Miguel O. BERRI
Secretaria del Consejo Directivo, Abog. Valeria MORENO
Prosecretario del Consejo Directivo, Abog. Joaquín MUELE SOLER**

CONSEJEROS PRESENTES

Por el Claustro de Profesores
Dra. Manuela Graciela GONZÁLEZ
Abog. Natalia BARRIVIERA
Dr. Ricardo Sebastián PIANA
Abog. Juan Ignacio ORSINI
Abog. Karina BIGLIARDI
Abog. Sandra PARIS

Por el Claustro de Jefes de Trabajos Prácticos
Abog. Guillermo MORENO

Por el Claustro No Docente
Sr. Sergio YORLANO

Por el Claustro de Auxiliares Docentes
Abog. María ALEMÁN

Por el Claustro de Estudiantes
Sr. Juan CALLE
Srta. Candela OLIVIA
Sr. Agustín SESTO
Srta. Fernanda LAMATTINA

ÍNDICE

- Punto 1.-** Solicitud de tratamiento sobre tablas, pág. 3
- Punto 2.-** Aprobación del Acta N° 461, pág. 4
- Punto 3.-** Aprobación de creación de la cátedra 2 de la materia “Introducción al pensamiento científico” y designación de docentes, pág. 4
- Punto 4.-** Aprobación de seminario de grado “Intervenciones pedagógicas en vinculación con las cuestiones de violencia institucional. Paradigmas en pro de la pedagogía de la liberación”, pág. 5
- Punto 5.-** Aprobación de tratamiento en conjunto de puntos 4 y 5, inclusive, del Orden del Día, pág. 6
- Punto 6.-** Aprobación de revalidación de diploma de licenciatura en Derecho, pág. 6
- Punto 7.-** Aprobación de recurso de nulidad y jerárquico en subsidio, pág. 7
- Punto 8.-** Aprobación recurso de reconsideración con apelación en subsidio, pág. 8
- Punto 9.-** Aprobación de recurso de impugnación con jerárquico en subsidio, pág. 8
- Punto 10.-** Aprobación de Resoluciones del Señor Decano, pág. 9
- Punto 11.-** Minuto de silencio en homenaje por el fallecimiento del profesor Mario Coriolano, pág. 22
- Punto 12.-** Aprobación de Mayores dedicaciones docentes, pág. 22

En la ciudad de La Plata, a 7 de abril de 2021, dice el

Sr. DECANO.- Con quórum suficiente, comenzamos la sesión virtual de Consejo Directivo a distancia, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, correspondiente al día de la fecha.

Empezamos porque creo que no hay puntos conflictivos, no hay expedientes de ingreso sobre tablas, salvo esos expedientes de las dedicaciones, que no ingresaron en el momento oportuno, con lo cual es un problema de mero trámite, que ahora se van a pasar a leer, obviamente.

En primer lugar, saludo a las consejeras y consejeros de los distintos claustros y les agradezco mucho que estemos aquí presentes en esta primera sesión del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata del año 2021, en esta situación tan compleja y de tanta gravedad, donde ya el virus se está acercando a todos y cada uno de nosotros, así que llega el momento en que nos vamos a tener que cuidar mucho más, y por lo cual la virtualidad seguramente va a seguir durante todo el año, aunque esperemos que no sea así.

La idea de la sesión es que comience Joaquín, a quien saludamos hoy porque está enfermo, pero ya se encuentra mucho mejor, con el Orden del Día, y si hay algún planteo o algún pedido de los dos tercios para el ingreso, se debió haber acompañado oportunamente, pero también podemos dar oportunidad para que se haga en este momento.

Si no es así, utilizamos el mismo criterio de siempre: para pedir la palabra usamos el aplauso y si estamos de acuerdo utilizamos el dedo para arriba como para decir que el voto es afirmativo.

Joaquín: comenzamos con el Orden del Día.

PUNTO 1.- SOLICITUD DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Abog. MUELE SOLER.- Gracias, señor Decano.

Antes del Orden del Día, les envié por mail para su tratamiento sobre tablas de los expedientes 400/3361, 3362, 3617, 3363 y 3360, que son las mayores dedicaciones. En realidad, los Informes bianuales de los profesores Consani, Cenicacelaya, Consolo, Di Bernardi y Fabrè que estaban en una cadena de mails, correspondientes a la última sesión de diciembre, pero que, evidentemente, como eran varios expedientes de mayores dedicaciones y tenían bastante peso, no entraron en el mismo mail, entonces no se consignaron, no entraron en el Orden del Día, pero me dijo el Secretario de Investigación que los debíamos tratar porque los tienen que elevar para su aprobación en el Consejo Superior.

Así que, si están de acuerdo, habría que votar la incorporación de estos cinco expedientes en el Orden del Día.

Sr. DECANO.- En consideración el tratamiento sobre tablas de los profesores y profesoras mencionados.

- **Aprobado.**

Abog. MUELE SOLER.- Ingresan como último punto del Orden del Día de la sesión ordinaria del Honorable Consejo Directivo del día 7 de abril de 2021, a las 17 horas.

PUNTO 2.- CONSIDERACIÓN DEL ACTA N° 461

Abog. MUELE SOLER.- El primer punto del Orden del día es la consideración del Acta 461, correspondiente a la sesión de fecha 2 de diciembre de 2020, cuya copia fue enviada por mail el día 5 de abril próximo pasado.

Sr. DECANO.- Aprovecho para comentarles que los informes de cada una de las áreas, es decir, Secretaría Académica, Investigación, Extensión, Posgrado y Asuntos Institucionales, fueron girados por correo, por lo que no se dará lectura para poder economizar el tiempo.

Sr. CALLE.- Perdón, pido la palabra en este punto.

Sr. DECANO.- Adelante, consejero Calle.

Sr. CALLE.- Quería hacer una observación respecto al punto 4, del Acta de la sesión pasada, donde se trató el Programa de la cátedra 1, de Introducción a las Ciencias Sociales. En la redacción del Acta figura que pedí la abstención de votar, y en realidad quien pidió la abstención fue el consejero Piana, por ser él el titular de la cátedra; seguramente fue una confusión, porque en el punto anterior yo había pedido la abstención. Simplemente para que conste y se corrija el Acta.

Sr. DECANO.- Perfecto, si no hay oposición, se procederá a la corrección y el giro de la nueva acta en la próxima sesión.

- **Aprobado por unanimidad.**

PUNTO 3.- MORENO, VALERIA. SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS. E/CREACIÓN DE LA CÁTEDRA 2 DE LA MATERIA INTRODUCCIÓN AL PENSAMIENTO CIENTÍFICO Y SOLICITA DESIGNACIÓN DE DOCENTES A CARGO DE LA MISMA. (EXPTE. 400-3614/20)

Abog. MUELE SOLER.- Punto 2 del Orden del Día: Moreno, Valeria. Secretaria de Asuntos Académicos, sobre la creación de la cátedra 2 de la materia “Introducción al Pensamiento Científico” y solicita designación de docentes a cargo de la misma.

“Dictamen conjunto de las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Enseñanza:

“Honorable Consejo Directivo:

Las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Enseñanza, reunidas de manera conjunta, consideran -estando de acuerdo en todos sus términos- que debe aprobarse la creación de la cátedra 2 de la materia Introducción al Pensamiento Científico, y asimismo aprobar la designación de los docentes a cargo de la misma, un Profesor Titular y dos Profesores Adjuntos, conforme lo presentado por la señora Secretaria de Asuntos Académicos, Dra. Valeria Moreno. Sala de Comisiones, marzo de 2021”.

Sr. DECANO.- Tiene la palabra el consejero Calle.

Sr. CALLE.- Buenas tardes, nuevamente.

Antes que nada, quiero celebrar que este expediente haya llegado a tratamiento en la sesión del día de la fecha. Sabemos que había sido incorporado a la sesión de diciembre y, finalmente, por unas cuestiones técnicas de redacción, había quedado demorado su tratamiento.

Esto es un pedido que, desde la conducción del Centro de Estudiantes, venimos llevando a cabo desde el año 2019, y por eso celebramos y estamos muy contentos, además de adelantar nuestro voto afirmativo a la creación de esta nueva cátedra. Sin embargo, tenemos que insistir en la necesidad de poder tratar la creación de nuevas cátedras de otras materias bimestrales, como es el caso de Derechos Humanos y Teorías del Conflicto; que, en su momento, cuando habíamos presentado los pedidos correspondientes a la Secretaría Académica, estaban incluidos juntos, dentro del mismo expediente de la creación de la cátedra 2 de Pensamiento Científico.

Simplemente eso, sentar nuestra postura en el sentido de avanzar en la creación de nuevas cátedras que permitan a los y las estudiantes del Plan VI tener una mayor oferta en lo que tiene que ver con horarios de cursada y con mayores cupos para poder avanzar en la carrera; y adelantar, nuevamente, nuestro voto afirmativo en este proyecto.

Muchas gracias.

Sr. DECANO.- Muchas gracias, consejero.

¿Algún otro consejero o consejera va a hacer uso de la palabra?

Dr. PIANA.- Quería aclarar que, seguramente también por un error de tipeo, aparece mi participación y suscripción de la reunión de comisión, que por un error de transcripción aparece mi firma, pero yo ese día no estuve. Así que, quien debería aparecer firmando es la doctora González.

Simplemente para aclarar eso.

Sr. DECANO.- Perfecto, se rectificará eso.

Abog. MUELE SOLER.- Hago la aclaración de que eso se rectifique es en todos los puntos.

Dr. PIANA.- Sí, por favor.

Sr. DECANO.- Bien. Producida la aclaración, con la rectificación pertinente oportunamente, y si nadie más va a hacer uso de la palabra, en consideración el punto citado del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

- **Aprobado.**

**PUNTO 4.- ARAMBURU, ROMINA. E/PROPUESTA DE SEMINARIO DE GRADO
“INTERVENCIONES PEDAGÓGICAS EN VINCULACIÓN CON LAS CUESTIONES
DE VIOLENCIA INSTITUCIONAL. PARADIGMAS EN PRO DE LA PEDAGOGÍA DE
LA LIBERACIÓN” (EXPT. 100-3146/19)**

Abog. MUELE SOLER.- Punto 3 del Orden del Día: Aramburu, Romina, sobre propuesta de seminario de grado “Intervenciones pedagógicas en vinculación con las cuestiones de violencia institucional. Paradigmas en pro de la pedagogía de la liberación”.

“Dictamen conjunto de las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Enseñanza:

“Honorable Consejo Directivo:

En las presentes actuaciones, por las que corre la solicitud de la Prof. Romina Aramburu para la aprobación de la propuesta del seminario de grado denominado “Intervenciones pedagógicas en vinculación con las cuestiones de violencia institucional. Paradigmas en pro de la pedagogía de la liberación”.

Por lo dictaminado por la Secretaria de Investigación Científica de la Facultad de Ciencias Jurídicas a fojas N° 28, donde se afirma que la propuesta cumple con todos los requerimientos de la normativa vigente para la presentación de propuestas de seminarios de grado y con la recomendación para su aprobación.

Esta comisión conjunta entiende que el consejo directivo debe aprobar la propuesta de Seminario de grado presentada por de la Prof. Romina Aramburu denominada “Intervenciones pedagógicas en vinculación con las cuestiones de violencia institucional. Paradigmas en pro de la pedagogía de la liberación”.

Sala de Comisiones, marzo de 2021”.

Sr. DECANO.- En consideración, el proyecto citado. Sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado por unanimidad.**

Sr. DECANO.- Propongo que, para optimizar tiempo, votemos todo lo que no tenga necesidad de intervenir ningún consejero o consejera. Les pido que, para eso, todos los consejeros y consejeras se fijen en el Orden del Día y votemos los puntos en conjuntos, aquellos en los cuales no hay oposición y que cada consejera o consejero se fije si quiere intervenir en cada uno de los puntos que vienen, hasta “Resoluciones del Decano”.

PUNTO 5.- TRATAMIENTO EN CONJUNTO DE PUNTOS 4 Y 5, INCLUSIVE, DEL ORDEN DEL DÍA

Abog. MUELE SOLER.- En ese sentido, propongo votar en conjunto los puntos 4 y 5, inclusive, del Orden del Día, por tratarse de propuestas de seminarios y contar con el dictamen conjunto favorable.

Sr. DECANO.- Pongo a consideración la votación conjunta de los puntos 4 y 5, inclusive del Orden del Día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

Abog. MUELE SOLER.-

PUNTO 4.- MURIAS, Jorgelina. E/Propuesta de seminario de grado “Taller de utilización de estrategias lúdicas en la Universidad. Una clase jugada o una jugada con clase”. (Expte. 100-3166/19).

PUNTO 5.- CABRAL, Pablo Octavio. E/Propuesta de seminario de grado “El convenio colectivo de docentes universitarios, del reconocimiento formal de derechos a su efectividad y cumplimiento”. (Expte. 100-3428/19).

Sr. DECANO.- En consideración, puntos 4 y 5 del Orden del Día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado por unanimidad.**

PUNTO 6.- ESPINOSA SANTANA, ALAIN. S/REVALIDACIÓN DE SU DIPLOMA DE LICENCIATURA EN DERECHO, EMITIDO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA HABANA, CUBA. (EXPTE. 100-1958/19)

Abog. MUELE SOLER.- Punto 6: Espinosa Santana, Alain, sobre revalidación de su diploma de Licenciatura en Derecho, emitido por la Universidad Nacional de La Habana, Cuba.

“Dictamen conjunto de las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Enseñanza:

“Honorable Consejo Directivo:

En las presentes actuaciones, por las que corre la solicitud del Sr. Espinosa Santana Alain sobre la Revalidación de su Diploma de la Licenciatura en Derecho emitido por la Universidad de La Habana República de Cuba.

De la lectura del expediente administrativo, los consejeros Directivos reunidos en comisión conjunta entienden que el procedimiento ha sido desarrollado en cumplimiento de la normativa vigente en materia de revalidación de títulos extranjeros por nuestra Universidad y en el mismo el Prof. Diego De Rosa Coordinador de Cooperación Internacional ha certificado las tutorías que realizó el Sr. Espinosa Santana Alain.

Por ello, esta comisión conjunta entiende que el consejo directivo debe aprobar la revalidación del Diploma de la Licenciatura en Derecho emitido por la Universidad de La Habana República de Cuba.

Sala de Comisiones, marzo de 2021”.

Sr. DECANO.- Tiene la palabra el consejero Orsini.

Abog. ORSINI.- Gracias, señor Decano.

Yo quería pedir permiso para abstenerme de este punto, ya que yo fui designado como uno de los docentes que hizo la evaluación para la revalidación, con lo cual me parece que me corresponde que no omita opinión como consejero.

Sr. DECANO.- Entonces, en consideración la solicitud de abstención del consejero Orsini. Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

Sr. DECANO.- Si nadie va a hacer uso de la palabra, pongo en consideración el expediente citado, con la abstención del consejero Orsini. Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

PUNTO 7.- VIDELA MONTILLA, JUAN DANIEL. E/RECURSO DE NULIDAD Y JERÁRQUICO EN SUBSIDIO. (EXPTE. 400-3413/15)

Abog. MUELE SOLER.- Punto 7 del Orden del Día: Videla Montilla, Juan Daniel. Eleva recurso de nulidad y jerárquico en subsidio.

“Dictamen conjunto de las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Enseñanza:

“Honorable Consejo Directivo:

En las presentes actuaciones, por las que corre el llamado a concurso y realización del mismo, para cubrir dos cargos de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple y dos cargos de auxiliar docente con dedicación simple en la cátedra 3 de la asignatura Introducción al Derecho.

La misma cuenta con dictamen de la comisión asesora evaluadora del mismo que obra a fs. 278/313, y en consecuencia de ello, este Consejo Directivo por unanimidad y por resolución 235/18 confirmo el orden de mérito de manera tal que se designó a los docentes de dicha nomina en los respectivos cargos, habiéndose analizado que el concurso se realizó en cumplimiento de la normativa vigente para la sustanciación del mismo.

Que, ante la misma, el profesor Videla Montilla, presento Recurso de Nulidad y Jerárquico en subsidio, y los consejeros directivos reunidos en comisión conjunta entienden que de la lectura del mismo se desprende que carece de fundamento.

Por ello, esta comisión de manera conjunta decide que el Honorable Consejo Directivo debe rechazar el recurso de nulidad, y aceptar el recurso jerárquico presentado en subsidio.

Sala de Comisiones, marzo de 2021”.

Sr. DECANO.- En consideración, si ninguno de los consejeros y consejeras va a hacer uso de la palabra, el rechazo del recurso presentado por el profesor Videla Montilla; sírvanse marcar su voto.

- **Aprobado el rechazo.**

PUNTO 8.- CATANZARO, MARIANA. E/RECURSO DE RECONSIDERACIÓN CON APELACIÓN EN SUBSIDIO. (EXPTE. 400-3411/15)

Abog. MUELE SOLER.- Punto 8, del Orden del Día: Catanzaro, Mariana. Sobre recurso de reconsideración con apelación en subsidio.

“Dictamen conjunto de las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Enseñanza:

“Honorable Consejo Directivo:

En las presentes actuaciones, por las que corre el llamado a concurso y realización del mismo, para cubrir un cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple y un cargo de auxiliar docente con dedicación simple en la cátedra 1 de la asignatura Introducción al Derecho.

La misma cuenta con dos dictámenes, uno de mayoría y otro de minoría de la comisión asesora evaluadora del mismo, y en consecuencia de ello, este Consejo Directivo por unanimidad y por resolución 224/19 confirmo el orden de mérito del dictamen firmado en mayoría por la comisión evaluadora, de manera tal que se designó a los docentes de dicha nomina en los respectivos cargos, habiéndose analizado que el concurso se realizó en cumplimiento de la normativa vigente la para la sustanciación del mismo.

Que ante la misma, la aspirante Catanzaro Mariana, presento Recurso de Reconsideración con apelación en subsidio, y los consejeros directivos reunidos en comisión conjunta entienden que de la lectura del mismo se desprende que carece de

fundamento, ya que quien recurre afirma que el dictamen de mayoría adolece de un vicio por haberse consignado el mismo puntaje a varios de los postulantes.

Por ello, esta comisión conjunta decide que el Honorable Consejo Directivo debe rechazar el recurso presentado por la Abog. Mariana Catanzaro, ya que en la normativa aplicable a la sustanciación de concursos para designar jefe de trabajos prácticos y auxiliares docentes, no hay norma alguna que establezca que no puede o no debe haber igualdad de puntaje entre postulantes, y a mayor abundamiento de la lectura del orden de mérito consignado, es claro que el mismo fue confeccionado bajo los requerimientos de la normativa aplicable. Por ello solo se acepta el recurso jerárquico del subsidio.

Sala de Comisiones, marzo de 2021”.

Sr. DECANO.- En consideración, la concesión del recurso jerárquico. Sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado por unanimidad.**

**PUNTO 9.- SARAGUSTI, MANUEL FERNANDO. E/RECURSO DE IMPUGNACIÓN
CON JERÁRQUICO EN SUBSIDIO. (EXPTE. 400-3431/15)**

Abog. MUELE SOLER.- Punto 9, del Orden del Día: Saragusti, Manuel Fernando. Sobre recurso de impugnación con jerárquico en subsidio.

“Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

“Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento toma intervención en las presentes actuaciones, por las que corre el llamado a concurso público de mérito, oposición y antecedentes para proveer un cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple y tres cargos de auxiliar docente ayudante de primera categoría con dedicación simple en la cátedra 2 de la asignatura Derecho Civil I.

En función de las atribuciones otorgadas a este Cuerpo por el Estatuto de la Universidad y por la reglamentación vigente en los concursos de JTP y Auxiliares de primera categoría (Art. 18 de la Res. HCD 415/04), esta Comisión analizará la regularidad del trámite, la validez y la suficiencia del dictamen.

El postulante Abog. Manuel Fernando Saragusti a fojas 152/157 interpone un recurso de impugnación con jerárquico en subsidio solicitando se anule en lo pertinente el dictamen del Jurado y la clase de oposición realizada. Entre los fundamentos alega el aspirante en el apartado B) del escrito presentado; que desconocía la conformación de la totalidad de la composición de la comisión evaluadora del concurso y que por ello vio vedado su derecho a poder recusar como lo explicita la Res. 415/04 que reglamenta los concursos de JTP y Auxiliares a la Docencia Ayudantes de Primera categoría. También en el mismo apartado alega la inexistencia de entrevista personal por parte de la Comisión Asesora.

De la lectura del expediente se desprende que obra a fojas 08/09 el Anexo II de la Res. 449/14 que hace el llamado a concurso en cuestión, que en él figura la composición íntegra de los miembros de la comisión asesora que finalmente se constituyó para sustanciar el concurso, tomar la clase de oposición y emitir dictamen. Que luego de la inscripción de los aspirantes, el área de concursos hizo público por los días que fija la ordenanza el anexo mencionado que figura en el expediente. Por ende, el aspirante no puede alegar el desconocimiento de los nombres de la totalidad de los miembros del jurado y por ello tampoco puede alegar que se le vedó su derecho a la recusación de los miembros de la comisión asesora. Respecto a la entrevista personal

que deben realizar los jurados, las mismas son realizadas en los primeros minutos previos a dar lugar a desarrollar la clase de oposición, no fijándose fecha distinta a ésta.

Respecto al resto de los argumentos planteados en todos los otros apartados del recurso presentado, son cuestiones subjetivas y de fondo que no son materia analizable por este Consejo Directivo para emitir opinión; sino que son materia de estudio y evaluación de las comisiones asesoras, cuyas conclusiones son las que se ven plasmadas en el dictamen producto de la evaluación realizada. Es tarea de este Cuerpo evaluar que se haya cumplido con la normativa que regula la sustanciación del concurso y velar por la inexistencia de la arbitrariedad de la evaluación, elementos que no se hacen presentes en la lectura del dictamen producido.

Por ello esta Comisión de Interpretación y Reglamento considera que el H. Consejo Directivo no debe dar lugar al recurso de impugnación, pero si debe concederse el recurso jerárquico en subsidio interpuesto. Sala de Comisiones, marzo de 2021”.

Sr. DECANO.- En consideración, la concesión del recurso jerárquico y el rechazo al recurso de revocatoria. Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado por unanimidad.**

PUNTO 10 - RESOLUCIONES DEL SEÑOR DECANO

Abog. MUELE SOLER.- Punto 10 del Orden del Día. El Decano da cuenta de haber leído las siguientes resoluciones:

1312/20: Por la cual otorga la equivalencia Derecho de Familia y Derecho de las Sucesiones –Plan de Estudio 6- al estudiante Gianfranco Destéfano en virtud de haber aprobado la asignatura Derecho Civil V -Plan de estudio 5- y dos seminarios.

1313/20: Por la cual designa a la Abog. María Belén Dellanque en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina –ad-honorem- para la cátedra 2 de la asignatura Derecho de la Navegación.

1338/20: Por la cual designa profesores bajo la modalidad “Incentivo Docente” para el segundo bimestre de la asignatura Introducción al Pensamiento Científico.

1342/20: Por la cual concede licencia sin goce de sueldo en su extensión a la Dedicación Exclusiva a la Abog. Rita Marcela Gajate hasta tanto se encuentre ostentando el cargo de Rectora de la Universidad Católica de La Plata. (Art. 41° de la Ordenanza N° 129).

1344/20: Por la cual otorga funciones de Profesora Adjunta Interina –ad-honorem- a la Cra. Eugenia Candelaria Pardo en su carácter de Jefa de Trabajos Prácticos Interina – con semidedicación- para la cátedra 1 de la asignatura Economía Política.

1345/20: Por la cual otorga funciones de Profesor Adjunto Interino –ad-honorem- al Abog. Hugo Domingo Ferrari en su carácter de Jefe de Trabajos Prácticos Interino –con dedicación simple- para la cátedra 1 de la asignatura Economía Política.

1346/20: Por la cual otorga funciones de Profesora Adjunta Interina –ad-honorem- a la Abog. Paula Gabriela Tobes en su carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera

Categoría Interina –con dedicación simple- para la cátedra 1 de la asignatura Economía Política.

1367/20: Por la cual designa al Abog. Agustín Pistilli en carácter de Auxiliar Docente -ad-honorem- de la materia Derecho Penal, correspondiente al tercer año de la Tecnicatura Superior Universitaria de Martillero Público y Corredor para el calendario académico 2020.

1371/20: Por la cual requiere a los/las Directores/as de Becas de Investigación (UNLP, EVC CIN, CONICET) la presentación mensual de las certificaciones de servicios de los Becarios/as bajo su dirección, por ante la Secretaría de Investigación Científica.

1373/20: Por la cual otorga funciones de Profesor Adjunto Interino al Abog. Víctor Javier Barraza (en su carácter de J.T.P. Ordinario) y a los Abogados Luana Alberdi Imas y Diego Gustavo Edwin Abadie (en su carácter de Auxiliares Docentes Ayudantes de Primera Categoría Ordinarios) para la cátedra 2 de la asignatura Derecho Privado V (Derecho Civil IV plan anterior).

1374/20: Por la cual otorga funciones de Profesor Adjunto Interino al Abog. Leandro Andrés Epeloa en su carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Ordinario –con dedicación simple- para la cátedra 2 de la asignatura Derecho Privado V (Derecho Civil IV plan anterior).

1376/20: Por la cual hace lugar a lo peticionado por la Dra. Marisa Adriana Miranda, Investigadora Principal del CONICET con sede de trabajo en el Instituto de cultura Jurídica para que se le reconozca ser incluida dentro de los alcances del artículo 25 inciso a)/art. 40 inciso g) del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores por el período 2020.

1377/20: Por la cual hace lugar a lo peticionado por el Dr. Mauro Cristeche, Investigador Asistente del CONICET con sede de trabajo en el Instituto de cultura Jurídica para que se le reconozca ser incluido dentro de los alcances del artículo 25 inciso a)/art. 40 inciso g) del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores por el período 2020.

1404/20: Por la cual acepta la renuncia de la Abog. Lucrecia Fernanda Carpano en su carácter de Profesora Titular Interina –con dedicación simple- y como Profesora Adjunta Ordinaria –con dedicación simple- ambos cargos en la cátedra 1 de la asignatura Derecho Civil V.

1405/20: Por la cual designa a la Abog. Karina Andrea Bigliardi en carácter de Profesora Titular Interina –con dedicación simple- para la cátedra 1 de la asignatura Derecho Civil V.

1431/20: Por la cual acepta provisionalmente la inscripción de la alumna Yamila María Pedrana en la Licenciatura en Gestión de Recursos para Instituciones Universitarias, hasta tanto presente el título de Técnica Superior en Gestión y Administración expedido por la Universidad Nacional de Lanús.

2021 -

13/21: Por la cual designa a la Srta. María Luján Merlos en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Segunda Categoría –con dedicación simple- para cumplir funciones en la Secretaría de Extensión Universitaria.

18/21: Por la cual acepta la renuncia presentada por el Abog. Pablo Agustín Grillo Ciocchini en su carácter de Secretario del Instituto de Derecho Procesal, cargo equiparado presupuestariamente al de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario –con dedicación simple.

22/21: Por la cual otorga a la estudiante Victoria Issin la equivalencia Derecho de Familia y Derecho de las Sucesiones (Plan de Estudio 6) en virtud de haber aprobado la asignatura Civil V (Plan 5) y dos seminarios, conforme a la Resolución 312/15 del C.D.

23/21: Por la cual prorroga los seminarios cursados a dictarse durante el Primer Cuatrimestre de 2021. Designa docentes.

27/21: Por la cual otorga a la estudiante Martina Risso la equivalencia Derecho de Familia y Derecho de las Sucesiones (Plan de Estudio 6) en virtud de haber aprobado la asignatura Civil V (Plan 5) y dos seminarios, conforme a la Resolución 312/15 del C.D.

28/21: Por la cual otorga a la estudiante María del Pilar Pascual la equivalencia Derecho de Familia y Derecho de las Sucesiones (Plan de Estudio 6) en virtud de haber aprobado la asignatura Civil V (Plan 5) y dos seminarios, conforme a la Resolución 312/15 del C.D.

29/21: Por la cual designa y reconoce los servicios prestados a Profesores del primer cuatrimestre del año 2020 de la Licenciatura en Gestión de Recursos para Instituciones Universitarias.

67/21: Por la cual prorroga la designación de la Dra. Marina Laura Lanfranco Vázquez en su carácter de Secretaria Interina –ad-honorem- del Instituto de Cultura Jurídica, con efecto al 1º de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

68/21: Por la cual prorroga la designación de la Dra. Marisa Adriana Miranda en su carácter de Sub-Directora Interina –ad-honorem- del Instituto de Cultura Jurídica, con efecto al 1º de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

69/21: Por la cual designa al Abog. Juan Antonio Amestoy en carácter de Profesor Titular Interino–con dedicación simple- para la asignatura Derecho Social del Trabajo (plan 6) con efecto a partir del 1º de marzo de 2021 y hasta el 31 de agosto de 2021.

70/21: Por la cual designa al Abog. Juan Ignacio Orsini en carácter de Profesor Adjunto Interino –con dedicación simple- para la asignatura Derecho Social del Trabajo (plan 6) con efecto a partir del 1º de marzo de 2021 y hasta el 31 de agosto de 2021.

71/21: Por la cual designa al Abog. Adolfo Nicolás Balbín en carácter de Profesor Adjunto Interino –con dedicación simple- para la asignatura Derecho Social del Trabajo (plan 6) con efecto a partir del 1º de marzo de 2021 y hasta el 31 de agosto de 2021.

117/21: Por la cual prorroga la designación de la Abog. Ana Inés Pérez Duhalde en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina –ad-honorem- para la cátedra 2 de la asignatura Derecho Penal I.

118/21: Por la cual prorroga la designación de la Abog. María Celeste Leonardi en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina –ad-honorem- para la cátedra 2 de la asignatura Derecho Penal I.

119/21: Por la cual prorroga la designación del Abog. Ariel Hernán Simone en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino –ad-honorem- para la cátedra 2 de la asignatura Derecho Penal I.

163/21: Por la cual otorga a la estudiante Alina Bernasconi Molina la equivalencia Derecho de Familia y Derecho de las Sucesiones (Plan de Estudio 6) en virtud de haber aprobado la asignatura Civil V (Plan 5) y dos seminarios, conforme a la Resolución 312/15 del C.D.

164/21: Por la cual otorga al estudiante Oscar Adrián Molteni Lorenzo la equivalencia Derecho de Familia y Derecho de las Sucesiones (Plan de Estudio 6) en virtud de haber aprobado la asignatura Civil V (Plan 5) y dos seminarios, conforme a la Resolución 312/15 del C.D.

165/21: Por la cual acepta la renuncia presentada por la señorita Verónica Andrea Marchioni en su carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Segunda Categoría –con dedicación simple- quien cumplía funciones en el Instituto de Relaciones Internacionales.

166/21: Por la cual designa a la señorita María Georgina Gioiosa en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Segunda Categoría –con dedicación simple- para realizar tareas de colaboración en el Instituto de Relaciones Internacionales.

168/21: Por la cual designa al Abog. Leandro Vero en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino –ad-honorem- con funciones de Profesor Adjunto Interino –ad-honorem- para la cátedra 2 de la asignatura Derecho Agrario.

169/21: Por la cual aprueba el curso “Sociedad de la Información, Medios y Justicia” dictado de forma virtual durante el año 2020 en el ámbito de la Secretaría de Postgrado. Designa docentes, Directora, Secretario Académico y Coordinador del mismo.

170/21: Por la cual establece las remuneraciones de docentes para el ciclo lectivo 2021, por el dictado de las asignaturas y/o seminarios y/o talleres y/o actividades académicas en las carreras y cursos de Posgrado; y, las remuneraciones de jurados/as de doctorado y/o maestrías, directores/as de carreras, subdirectores/as de carreras y secretarios/as de carreras, para el mismo ciclo lectivo.

171/21: Por la cual otorga al estudiante Faustino González la equivalencia Derecho de Familia y Derecho de las Sucesiones (Plan de Estudio 6) en virtud de haber aprobado la asignatura Civil V (Plan 5) y dos seminarios, conforme a la Resolución 312/15 del C.D.

172/21: Por la cual otorga al estudiante Santiago Yunan la equivalencia Derecho de Familia y Derecho de las Sucesiones (Plan de Estudio 6) en virtud de haber aprobado la asignatura Civil V (Plan 5) y dos seminarios, conforme a la Resolución 312/15 del C.D.

173/21: Por la cual otorga a la estudiante Agustina Lucía Stelman la equivalencia Derecho de Familia y Derecho de las Sucesiones (Plan de Estudio 6) en virtud de haber aprobado la asignatura Civil V (Plan 5) y dos seminarios, conforme a la Resolución 312/15 del C.D.

174/21: Por la cual otorga a la estudiante Micaela Alejandra Kulling la equivalencia Derecho de Familia y Derecho de las Sucesiones (Plan de Estudio 6) en virtud de haber aprobado la asignatura Civil V (Plan 5) y dos seminarios, conforme a la Resolución 312/15 del C.D.

175/21: Por la cual otorga a la estudiante Sofía Orlinsky la equivalencia Derecho de Familia y Derecho de las Sucesiones (Plan de Estudio 6) en virtud de haber aprobado la asignatura Civil V (Plan 5) y dos seminarios, conforme a la Resolución 312/15 del C.D.

176/21: Por la cual otorga al estudiante Cristian Daniel López Alcoba la equivalencia Derecho de Familia y Derecho de las Sucesiones (Plan de Estudio 6) en virtud de haber aprobado la asignatura Civil V (Plan 5) y dos seminarios, conforme a la Resolución 312/15 del C.D.

177/21: Por la cual otorga a la estudiante Amparo Aruanno la equivalencia Derecho de Familia y Derecho de las Sucesiones (Plan de Estudio 6) en virtud de haber aprobado la asignatura Civil V (Plan 5) y dos seminarios, conforme a la Resolución 312/15 del C.D.

178/21: Por la cual designa a la Abog. María Nazarena Castelluccio en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina –ad-honorem- para la cátedra 2 de la asignatura Derecho Penal I.

179/21: Por la cual otorga al estudiante Tomás José Burllaile la equivalencia Derecho de Familia y Derecho de las Sucesiones (Plan de Estudio 6) en virtud de haber aprobado la asignatura Civil V (Plan 5) y dos seminarios, conforme a la Resolución 312/15 C.D.

219/21: Por la cual establece que las cátedras de la asignatura Derecho de Familia y Sucesiones (plan 5) serán las encargadas del dictado de las materias “Derecho de Familia” (plan 6) y “Derecho de las Sucesiones” (plan 6). Crea la “Comisión de Derecho de Familia” (plan 6) y la “Comisión de Derecho de las Sucesiones (plan 6)”, en las cátedras 1, 2 y 3 de la asignatura Derecho de Familia y Sucesiones (plan 5) actualmente existentes.

220/21: Por la cual aprueba el Programa de Estudio y Examen presentado por el Profesor Titular Abog. Oscar Zas para la asignatura “Derecho Colectivo del Trabajo y la Seguridad Social” (Plan 6).

221/21: Por la cual designa a la Abog. Gisela Evangelina Ochoa en carácter de Jefa de Trabajos Prácticos Interina –con dedicación simple- con funciones en la órbita competencial de la Maestría en Sociología Jurídica.

222/21: Por la cual aprueba el Trabajo Final Integrador presentado por la estudiante Abog. Gisela Leonor Pittavino para la Especialización en Derecho Social. Designa como Director del mismo al Prof. Abog. Enrique Catani.

223/21: Por la cual aprueba el Trabajo Final Integrador presentado por la estudiante Abog. María Piccone para la Especialización en Derecho Constitucional

224/21: Por la cual declara de Interés Académico la realización del “VI Congreso Nacional de Derecho Agrario Provincial”. Designa coordinadores, miembros del Comité Científico y de la Secretaría Académica.

225/21: Por la cual aprueba el Programa de Estudio y Examen presentado por la Profesora Titular Abog. Karina Bigliardi para la asignatura “Derecho de Familia” cátedra 1 (Plan 6).

226/21: Por la cual aprueba el Programa de Estudio y Examen presentado por el Profesor Titular Abog. Eduardo Roveda para la asignatura “Derecho de Familia” cátedra 2 (Plan 6).

227/21: Por la cual declara de Interés Institucional y Académico la actividad “Perspectiva de género adoptada en los Tribunales. Buenas Prácticas y Nuevas Tecnologías” organizada por la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina junto con juezas integrantes de la Corte Penal Internacional de la Haya.

228/21: Por la cual hace lugar a lo peticionado por el Dr. Mauro Cristeche, Investigador Asistente del CONICET con sede de trabajo en el Instituto de cultura Jurídica para que se le reconozca ser incluido dentro de los alcances del artículo 25 inciso a)/art. 40 inciso g) del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores por el período 2021.

229/21: Por la cual designa a la Abog. María Pilar Ramon en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina –con dedicación simple- con funciones de Jefa de Trabajos Prácticos para la cátedra 2 de Derecho Internacional Privado.

230/21: Por la cual designa a la Abog. Gabriela Margarita Cosentino en carácter de JTP Interina –con dedicación simple- para cumplir funciones de Coordinadora en la Clínica Jurídica de Derecho Ambiental, en la órbita competencial de la Secretaría de Extensión.

260/21: Por la cual designa a Profesores y Auxiliares Docentes para el dictado de la asignatura Introducción al Estudio de las Ciencias Sociales, Cátedra 2.

261/21: Por la cual designa a Profesores y Auxiliares Docentes para el dictado de la asignatura Introducción al Estudio de las Ciencias Sociales, Cátedra 1.

262/21: Por la cual certifica que la profesora Dra. Manuela Graciela González continúa en el cargo de Directora del Instituto de Cultura Jurídica hasta tanto se sustancie el correspondiente concurso.

263/21: Por la cual designa al Abog. Juan Ignacio Azcune en carácter de Profesor Adjunto Interino –con dedicación simple- para la cátedra 2 de la asignatura Derecho Administrativo I hasta tanto el Abog. Marcelo Bolaños se encuentre en uso de licencia.

264/21: Por la cual aprueba el Programa de Estudio y Examen presentado por la Profesora Titular Dra. Ana María Chechile, para la asignatura “Derecho de Familia” cátedra 3 (Plan 6).

266/21: Por la cual designa a la Abog. Milagros Rosicela Olivos Vargas en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina–con dedicación simple- con funciones de Profesora Adjunta, para la cátedra 1 de la asignatura Derecho de Familia.

267/21: Por la cual acepta las solicitudes de Pases y Equivalencias a estudiantes provenientes de otras dependencias, incorporándolos durante el primer cuatrimestre de 2021 al Plan de Estudios VI de la carrera de abogacía.

300/21: Por la cual otorga funciones de Profesora Adjunta Interina –ad-honorem- a la Abog. María Laura Ganganelli en su carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Ordinaria –con dedicación simple- para la cátedra 2 de la asignatura Derecho Internacional Público.

302/21: Por la cual prorroga la designación, a los efectos presupuestarios, de la Abog. Laura Lucía Bogado Bordazar en carácter de Secretaria Académica de la Maestría en Relaciones Internacionales.

303/21: Por la cual deja sin efecto, la resolución N° 169/21 de este Decanato (Curso de Posgrado: “Sociedad de la Información, Medios y Justicia”) por ser su contenido similar al de la resolución N° 1234/20.

304/21: Por la cual acepta la renuncia de la Prof. Claudia Bernazza como directora del proyecto de tesis presentado por el alumno Gustavo López para la Maestría en Derechos Humanos, designando en su lugar a la Lic. Agustina González Ceunink.

340/21: Por la cual determina la baja por fallecimiento del Profesor Abog. Gabriel Fernando Tudda, quien revistara en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Ordinario -con dedicación simple- para la cátedra 2 de la asignatura Derecho Internacional Público.

342/21: Por la cual determina la baja por fallecimiento del Profesor Abog. Mario Luis Coriolano, quien revistara en carácter de Profesor Adjunto Ordinario-con dedicación simple-para la cátedra 1de la asignatura Derecho Procesal I.

344/21: Por la cual prorroga las designaciones de los Abogados María Jimena Sáenz y Emanuel Lovelli, como Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina – dedicación simple– y como Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino – ad-honorem- respectivamente. Ambos para la cátedra 1 de la asignatura Derecho Constitucional, desde el 1° de marzo de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

345/21: Por la cual prorroga la designación de la Abog. Andrea Myrtha Tachella en su carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina –con dedicación

simple- con funciones de Profesora Adjunta Interina –ad-honorem- para la cátedra 2 de la asignatura Historia Constitucional, con efecto a partir del 1º de marzo de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

347/21: Por la cual convalida el dictado del “Curso de Idioma Chino” por el Instituto Confucio, para el ciclo 2021. Establece aranceles de cursos y exámenes.

384/21: Por la cual otorga a la estudiante Martina Bonvini la equivalencia de Derecho Social del Trabajo y Derecho Colectivo y de la Seguridad Social (Plan 6) en virtud de haber aprobado la asignatura Derecho Social del Trabajo y la Previsión (Plan 5) y dos seminarios, conforme a la Resolución 312/15 del C.D.

385/21: Por la cual designa al Abog. Juan Agustín Silva en carácter de Profesor Adjunto Interino –con dedicación simple- para la cátedra 1 de la asignatura Derecho Procesal II hasta tanto la Profesora María Carlota Ucin se encuentre en uso de licencia

386/21: Por la cual designa al Abog. Mariano Sebastián Fernández en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino – con dedicación simple- con funciones de Jefe de Trabajos Prácticos–ad-honorem- en Derecho Procesal II cátedra 1.

387/21: Por la cual designa al Abog. Lucas José Zudaire en carácter de Jefe de Trabajos Prácticos Interino –con dedicación simple- para la cátedra 1 de la asignatura Derecho Privado II.

388/21: Por la cual designa a la Abog. Giselle Mendoza en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina –con dedicación simple- para la cátedra 1 de la asignatura Derecho Privado II.

389/21: Por la cual designa al Abog. Manuel Marro en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino –con dedicación simple- para la cátedra 1 de la asignatura Derecho Privado II.

390/21: Por la cual designa, a los efectos presupuestarios, al Abog. Leandro Daniel Arca en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino–con dedicación simple-, con funciones de Profesor Adjunto Interino, para la cátedra 2 de la asignatura Derecho Privado II.

391/21: Por la cual designa, a los efectos presupuestarios, al Abog. Pablo Nicolás Guerreiro en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino–con dedicación simple-, con funciones de Profesor Adjunto Interino, para la cátedra 2 de la asignatura Derecho Privado II.

392/21: Por la cual designa al Abog. Bernardino Acosta en carácter de Jefe de Trabajos Prácticos Interino –dedicación simple- con funciones de Profesor Adjunto Interino, para la cátedra 3 de la asignatura Derecho Privado II. Concede licencia sin goce de sueldo en su carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Ordinario –con dedicación simple-.

393/21: Por la cual designa al Abog. Víctor Hugo Sosa en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino –con dedicación simple- para la cátedra 3 de la asignatura Derecho Privado II.

394/21: Por la cual designa a la Abog. Natalia Castillo Amaya en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina –con dedicación simple- para la cátedra 3 de la asignatura Derecho Privado II.

396/21: Por la cual otorga funciones de Profesor Adjunto Interino –ad-honorem- al Abog. Silvio Alejandro Bevacqua en su carácter de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario –con dedicación simple- para la cátedra 3 de la asignatura Derecho Privado II.

397/21: Por la cual otorgar funciones de Jefa de Trabajos Prácticos Interina –ad-honorem- a la Abog. María Silvina Dammig en su carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Ordinaria –con dedicación simple- para la cátedra 3 de la asignatura Derecho Privado II.

398/21: Por la cual designa a la Abog. Agustina Pilar Cuerda en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina–ad-honorem- con funciones de Profesora Adjunta Interina para la cátedra 3 de la asignatura Historia Constitucional.

399/21: Por la cual designa al Abog. Pablo Castelli en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino –ad-honorem- con funciones de Profesor Adjunto Interino para la cátedra 3 de la asignatura Historia Constitucional.

400/21: Por la cual instituye el premio anual al equipo ganador de la “Competencia Interuniversitaria de Derechos Humanos”, que organiza el Instituto de Derechos Humanos de esta Facultad.

402/21: Por la cual otorga al estudiante Defranco Gianluca la equivalencia de Derecho Social del Trabajo y Derecho Colectivo y de la Seguridad Social (Plan 6) en virtud de haber aprobado la asignatura Derecho del Trabajo y la Previsión Social (Plan 5) y dos seminarios, conforme a la Resolución 312/15 del C.D.

403/21: Por la cual otorga a la estudiante Valentina López Peña la equivalencia de Derecho Social del Trabajo y Derecho Colectivo y de la Seguridad Social (Plan 6) en virtud de haber aprobado la asignatura Derecho del Trabajo y la Previsión Social (Plan 5) y dos seminarios, conforme a la Resolución 312/15 del C.D.

404/21: Por la cual otorga a la estudiante Victoria Terruli la equivalencia de Derecho Social del Trabajo y Derecho Colectivo y de la Seguridad Social (Plan 6) en virtud de haber aprobado la asignatura Derecho del Trabajo y la Previsión Social (Plan 5) y dos seminarios, conforme a la Resolución 312/15 del C.D.

405/21: Por la cual otorga al estudiante Octavio Joaquín Ferrari la equivalencia Derecho de Familia y Derecho de las Sucesiones (Plan 6) en virtud de haber aprobado la asignatura Civil V (Plan 5) y dos seminarios, conforme a la Resolución 312/15 C.D.

408/21: Por la cual rectifica el artículo 1 de la Resolución de Decano 260/21 (Designación docente para Introducción al Estudio de las Ciencias Sociales Cátedra 2)

siendo el período consignado "...febrero del año 2021", y los nombres correctos de los docentes "Costoya, Solange" y "Quattrochi Mario"

409/21: Por la cual rectifica el artículo 1 de la Resolución de Decano N° 261/21 (Designación docente para Introducción al Estudio de las Ciencias Sociales Cátedra 1) siendo el período consignado "...febrero del año 2021".

410/21: Por la cual prorroga con efecto a partir del 1º de septiembre de 2020 y hasta el 30 de noviembre de 2021, la designación de los miembros que conforman la Comisión Asesora de Investigación Científica (CAIC). Convalida con efecto al 1º de septiembre de 2020, los actos firmados por sus integrantes.

443/21: Por la cual designa al Abog. Narké Alejandro Mejías Fonrouge en carácter de Profesor Adjunto Interino –con dedicación simple- para la cátedra 1 de la asignatura Derecho Procesal I. Concede licencia sin goce de sueldo en su carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino.

444/21: Por la cual designa a los efectos presupuestarios al Abog. Agustín Amatriain en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino –con dedicación simple- para la cátedra 1 de la asignatura Derecho Procesal I.

447/21: Por la cual acepta la renuncia de la Abog. Noelia García en su carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Segunda Categoría –con dedicación simple- quien cumplía funciones en la Clínica Jurídica de Derechos Humanos y Discapacidad, dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria

448/21: Por la cual designa a la Abog. Candela Juliana Perez Crispiani en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Segunda Categoría –con dedicación simple- para realizar tareas de colaboración en la Clínica Jurídica de Derechos Humanos y Discapacidad, dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria.

Sr. DECANO.- Tiene la palabra el consejero Calle.

Sr. CALLE.- En realidad, más allá de lo que tiene que ver con las resoluciones, no podía dejar de hacer algunas observaciones respecto a lo que es el informe de gestión diciembre-marzo, que nos ha llegado a los y las consejeras a través del correo electrónico. Como representantes estudiantiles, no podemos pasar por alto ciertas cuestiones que se han reflejado, sobre todo, en lo que tiene que ver con el informe de la Secretaría Académica y, aprovechando que se encuentra presente la señora secretaria académica, hacer algunos interrogantes que nos gustaría que tengan una respuesta oficial, que la venimos buscando hace tiempo y no la encontramos.

Se habla de que se han implementado las materias Derecho Colectivo, Derecho de Familia y Derecho de Sucesiones, a partir del mes de marzo, lo cual, es real en parte: la materia Derecho de Sucesiones todavía no está implementada, ni siquiera están publicados los programas. Entendemos, obviamente, que aquellos y aquellas estudiantes que recién ahora están rindiendo Familia, recién van a estar en condiciones de poder rendir Sucesiones en el mes de abril, pero es un reclamo que nosotros venimos llevando a cabo hace un montón de tiempo, que hemos tenido que llegar a instancias de intimar al Decano, con fecha 4 de marzo, porque todavía no estaba habilitada la inscripción por SIU Guaraní a las mesas de examen de Familia, y no

estaban publicados los programas que, si bien hoy veo que se están aprobando por resolución del Decano ad referéndum.

Los estudiantes quieren saber y nosotros como sus representantes nos vemos en la obligación de plantearlo, si existen las garantías desde la Facultad que, a partir del mes de abril, aquellos y aquellas estudiantes que aprobaron Derecho de Familia en marzo van a poder inscribirse a la mesa de Derecho de Sucesiones en las 3 cátedras, como lo dicen las resoluciones que han creado las cátedras. Hoy por hoy, 7 de abril, todavía no se ve reflejada en el sistema SIU Guaraní.

Y, por otro lado, otra observación que queremos hacer es en relación a lo referido a las orientaciones profesionales del Plan VI, que si bien, obviamente, celebramos que se hayan puesto en marcha y entendemos a la administración de la Facultad en relación a la poca demanda que hay, y que lo que se ha creado se corresponde a la demanda, pero aquellos estudiantes que están en la orientación Derecho Privado, que son el 90% de los que eligieron orientación, se encontraron con solo 2 seminarios, cuando su idea era poder hacer los 3 este cuatrimestre; y, en contraposición a eso, vemos que, en la orientación Derecho, Estado y Sociedad, que el mismo informe de gestión acepta que hay un solo estudiante inscripto, se han creado 5 seminarios, los cuales ni siquiera han tenido alumnos inscriptos. Si bien lo pueden hacer de la manera que consideren, el criterio, a primera vista está errado y no permite que se puedan anotar a los 3 aquellos que están esperando hace un montón de tiempo que la implementación se dé para poder recibirse.

Y, por último, y ya cierro con esto, otra cuestión que nos llama la atención: se celebra la existencia de vías de comunicación en mesas de exámenes, quiero que conste en el Acta la postura de los y las estudiantes, el canal de comunicación existe, a través del whatsapp que puso la Secretaría Académica para los problemas de mesas de exámenes, pero dicho canal de comunicación funciona de 8 a 14 horas, cuando tenemos mesas de exámenes que se realizan a partir de las 16 horas. Yo esto lo hablé con el Prosecretario, Martín Machado, quien me dijo que estaban al tanto de la situación que estaba sucediendo, pero no quiero dejar de observarlo, porque ha habido varios problemas con mesas de exámenes que se dan después de las 14 horas y que los estudiantes no reciben respuestas ante inconvenientes técnicos.

Nada más que eso, simplemente como una observación para poder transmitirles la respuesta.

Sr. DECANO.- Gracias, consejero Calle.

Si ningún consejero va a hacer uso de la palabra, el consejero Guillermo Moreno solicitó la palabra.

Abog. MORENO.- Perdón, no quería interrumpir.

Si la secretaria académica va a contestar las palabras del consejero, si no, yo me guardo para lo último, porque quería hacer una reflexión final, pero no quiero interferir en el normal desarrollo de la sesión.

Le pido la palabra cuando termine el informe de la secretaria.

Sr. DECANO.- Perfecto.

Queríamos dejar en claro que, en conocimiento de esta situación, la doctora Moreno, en su carácter de Secretaria Académica, concurre a la sesión a los efectos de poder informar todas estas situaciones que se han planteado, teniendo en cuenta, fundamentalmente, el marco de coyuntura que se da por la pandemia y, además, que es la primera etapa de ejecución del nuevo Plan.

Tiene la palabra la secretaria académica, Valeria Moreno.

Sec. Acad. MORENO.- La verdad que me viene bárbaro para aclarar y poner a todos en conocimiento de esta situación.

Lo primero, Juan, a vos en representación del Centro, que quiero comentarte es que ya se publicó, a pedido de los estudiantes, otra orientación más para Derecho Privado. Si empiezo un poquito más atrás, primero hubo una inscripción a orientaciones, de eso surgió que había más interés en Derecho Privado que en otras, y ya está publicado; por lo tanto, se pudieron anotar en 3 orientaciones, no en 2. Entiendo la información que tenés, pero quedó un poco vieja, porque ya hay 3 orientaciones para poder cubrir la demanda de todos los alumnos. Cuando vimos que había 4, abrimos una nueva para esos 4; así que eso está resuelto. No sé si hay alguna duda más al respecto, pero se solucionó; la verdad que lo hicimos a último momento, cuando vimos que de la inscripción surgieron interesados y se ofreció una más, que va a estar a cargo del doctor Luis Valente, que es Derechos Personalísimos y Capacidad, para completar el marco de las 3 en Derecho Privado.

Y quería aclarar esto: abrimos 11 orientaciones en total y hay 12 alumnos que se anotaron, con lo cual, yo entiendo enormemente las demandas, pero casi hay más orientaciones que interesados, esa es la realidad. De todas maneras, como había 4 personas que van muy bien en la carrera y se quieren recibir, abrimos una orientación más; así que eso no está pendiente, si es que no lo pudieron ver, ya está publicado.

Con respecto al tema del whatsapp, se compró otro celular para poner a otra persona porque es cierto, quien estaba a cargo, a las 2 de la tarde, a veces 4, agotada cortaba el celular. Entonces, pusimos otra persona que está operando desde Secretaría Estudiantil para cubrir el horario de 14 a 20 horas. Así que, para la próxima mesa, compromiso, va a estar habilitado. Vimos que había mucha demanda y se adquirió otro celular y otra persona para hacerlo, así que eso ya está resuelto.

Con respecto al primer tema, hablamos con los docentes, que fue un esfuerzo enorme de Familia, porque estos docentes están siguiendo con el Plan V y a la vez haciendo Plan VI; y acá están presentes, tanto la doctora Bigliardi, que es titular de una de las cátedras; María Alemán, que está en la cátedra 3 y se aprobaron los programas; y les pedimos a los titulares que terminan la confección de Sucesiones, que se abre en el segundo cuatrimestre por ser correlativa. Como entendemos que se quieren habilitar las mesas finales para los que, con seminarios y equivalencias, lograron, Plan V más seminarios, hacer Familia, les hemos pedido que los hagan a la brevedad posible para poder presentar los programas en el próximo Consejo y abrir las mesas. Esa es la respuesta.

Y lo último que diría, que no me fue consultado, pero me parece importantísimo, es que tuvimos un exceso de demanda en los talleres de idioma. Y no lo quiero dejar pasar, porque sé que es una preocupación: hicimos un concurso para los 4 o 5 idiomas, porque puede ser Alemán también, pero tenemos una materia que es Inglés, de taller bimestral, y la correlativa Idioma II, que es francés, italiano o alemán; hasta ahora habíamos abierto Inglés y la correlativa Francés. La cantidad de alumnos este año excedió esa oferta, entonces hicimos un llamado a concurso y no se presentó nadie. Como consecuencia de eso, y me llega el tema, hablé con el Secretario Académico de Humanidades y con Ana Julia, la Decana, que personalmente se está ocupando de armar un listado de docentes, que esta semana me prometieron que lo vamos a tener y nos vamos a contactar con esos docentes de portugués, francés, alemán, italiano. Italiano cuesta un poquito más, porque me dicen que tienen muy poquitos docentes.

Los vamos a convocar para a fines de mayo abrir una oferta en todos los idiomas y cubrir esta expectativa. Aunque no me lo planteaste, lo quiero manifestar, porque sé que también es una problemática que estaba también pendiente.

Sr. CALLE.- Sí, estoy al tanto. Pero me concentré solamente en lo que estaba en el informe de gestión; ahí le acabo de informar a los estudiantes que me habían consultado al respecto.

Sec. Acad. MORENO.- Sí. Estaba hablando con la Facultad de Humanidades, porque la verdad es que al llamado a concurso, tal vez por la situación, no se presentó nadie y a lo mejor hay interesados; por eso hicimos el contacto directo. Pero lo vamos a abrir.

Abog. ORSINI.- Yo quería decir que, respecto a las resoluciones del señor Decano, hay una que es la número 70 del 2021, que me involucra, por lo tanto me excuso en cuanto a la aprobación de esa resolución en particular.

Gracias, señor Decano.

Sr. DECANO.- En consideración, con la observación que ocupa el punto número 70, respecto de la abstención de votar por parte del consejero Orsini, sírvanse marcar su voto.

- **Aprobado.**

PUNTO 11.- MINUTO DE SILENCIO EN HOMENAJE POR EL FALLECIMIENTO DEL PROFESOR MARIO CORIOLANO

Sr. DECANO.- Tiene la palabra el consejero Guillermo Moreno.

Abog. MORENO.- Gracias, señor Decano.

Yo quisiera pedirle permiso a usted y al resto de mis colegas, para evocar en este momento al profesor Mario Coriolano.

Siempre nos genera tristeza la partida de un miembro de nuestra comunidad. A mí me consta que el doctor Coriolano ha hecho quedar muy bien a la Facultad en varios foros internacionales, muy comprometido con sus ideales. Así que les pido un minuto de silencio.

- **Así se hace.**

Abog. MORENO.- Muchas gracias.

Sr. DECANO.- Gracias, consejero Moreno.

Adhiero fundamentalmente a ese homenaje. Mario Coriolano era mi amigo, mi amigo personal, nos reuníamos regularmente, con lo cual, considero muy oportuno que haya hecho este recuerdo y, en su momento, también haremos algún homenaje por parte de la Facultad.

Muchas gracias.

Tiene la palabra el consejero Juan Orsini.

Abog. ORSINI.- Adhiero plenamente al homenaje al doctor Corionalo, fue un jurista y un docente extraordinario, y adhiero plenamente a las palabras de Guillermo Moreno.

Gracias, señor Decano.

Sr. DECANO.- Gracias, consejero.

Si ningún otro consejero va a hacer uso de la palabra, pasamos a votar el punto que ya sería la última parte de la sesión.

Quedan las dedicaciones que entraron como último punto al Orden del Día. Pasemos al tratamiento.

PUNTO 12.- MAYORES DEDICACIONES DOCENTES

Abog. MUELE SOLER.- Ponemos a consideración las mayores dedicaciones de los profesores Consani, Consolo, Di Bernardi, Fabrè y Cenicacelaya; en realidad, son los informes bianuales.

Sr. DECANO.- En consideración, entonces, los informes bianuales de los profesores mencionados por el Prosecretario del Consejo Directivo. Sírvanse marcar su voto.

- Aprobado por unanimidad.

Sr. DECANO.- Aprobado.

Tiene la palabra la consejera Karina Bigliardi.

Abog. BIGLIARDI.- Perdón, María me está avisando que me debería haber abstenido de una resolución mía. Pido disculpas, me quedé conmovida con lo de Mario y pensando en eso.

Dra. GONZÁLEZ.- Perdón, yo también encontré una resolución que me incluye.

Sr. DECANO.- Bien, vamos a hacer una cosa: ustedes le remiten al Prosecretario del Consejo para que deje constancia en el Acta de la próxima sesión, cuando se apruebe la de esta, cuáles son los puntos en los cuales están las resoluciones que involucran a cada una de ustedes y los consejeros referidos, y así ya dejamos constancia en el Acta. Porque debe haber varias, como son muchas y todas tienen relación con designaciones y pedidos, tal vez haya otro que quiera abstenerse.

Así que, hacemos esa revisión, se la mandamos a Joaquín y, una vez que él tome nota, dejamos constancia en la aprobación del Acta en la próxima sesión.

Si no hay nada más que agregar, agradeciéndole a todos ustedes en esta participación, damos por terminada la sesión. Nos veremos en la próxima, les agradezco mucho y cuidense porque vienen momentos complejos.

Mucha suerte para todos y todas.